



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**OFORD** : 10249  
**Antecedentes** : Su presentación de fecha 18 de junio de 2010  
**Materia** : Responde solicitud por Ley de Transparencia  
**SGD** : 2010060072889

Santiago, 23 de Junio de 2010

DE : Superintendencia de valores y seguros

A :  
JIMENA MICHEL SANCHEZ - Caso(47976)



---

En relación a su presentación indicada en el antecedente, por la cual, invocando los términos de la Ley de Transparencia solicita información acerca de los resultados de las gestiones efectuadas por este Servicio con motivo de la denuncia presentada por usted en el mes de abril del presente año en contra de una entidad fiscalizada por esta Superintendencia, cumpla con manifestarle lo siguiente:

Considerando que la materia denunciada ha dado lugar a un proceso de fiscalización que se encuentra en desarrollo, y que conforme lo establece el artículo 23 del D.L. N° 3.538, los funcionarios de este Servicio están obligados a guardar reserva acerca de los documentos y antecedentes de las personas o entidades sujetas a la fiscalización de ella, no es posible acceder a otorgar la información, toda vez que ello configura la causal de reserva legal establecida en el artículo 21 N° 5 de la Ley N° 20.285, referida a documentos, datos o informaciones declarados legalmente reservados o secretos.

Lo anterior se informa conforme a los términos del artículo 14 y siguientes del indicado cuerpo legal.

Saluda atentamente a Usted.

   
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
INTENDENTE DE SEGUROS  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

FOLIO: 20101024948342rLjfGwlsPRkFKUDOThKHgOohRKxUQf  
[www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)